



República de Colombia
Rama Judicial

Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Montería

Montería, trece (13) de marzo del año dos mil diecinueve (2019).

Clase de proceso: Acción de Tutela
Expediente N°23.001.33.33.007. 2018.00350
Demandante: AIDA ROSA DIAZ COGOLLO
Demandado: NUEVA EPS

AUTO SUSTANCIACION

Vista la nota de secretaría y revisado el expediente proveniente de la H. Corte Constitucional, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Corte Constitucional, en providencia de fecha diciembre 14 de 2018, por medio de la cual se excluyó de revisión la acción de tutela de la referencia.

SEGUNDO: Ejecutoriada esta providencia, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

AURA MILENA SANCHEZ JARAMILLO
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 7º ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA
MONTERÍA - CORDOBA
SECRETARÍA

Se notifica por Estado No. 32 a las partes de la anterior providencia, Hoy 14 MAR 2019 a las 8 A.M.

SECRETARÍA,



República de Colombia
Rama Judicial

Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Montería

Montería, trece (13) de marzo del año dos mil diecinueve (2019).

Clase de proceso: Acción de Tutela

Expediente N°23.001.33.33.007. 2018.00352

Demandante: ANGELICA MARIA GUERR NARVAEZ

Demandado: DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICIA

AUTO SUSTANCIACION

Vista la nota de secretaría y revisado el expediente proveniente de la H. Corte Constitucional, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Corte Constitucional, en providencia de fecha diciembre 14 de 2018, por medio de la cual se excluyó de revisión la acción de tutela de la referencia.

SEGUNDO: Ejecutoriada esta providencia, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

AURA MILENA SANCHEZ JARAMILLO
JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 7º ADMINISTRATIVO ORAL DEL C
MONTERIA - CORDOBA
SECRETARIA

Se notifica por Estado No. 32 a las p
anterior providencia, Hoy 14 MAR 2019
SECRETARIA Claudio Pelu



República de Colombia
Rama Judicial

Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Montería

Montería, trece (13) de marzo del año dos mil diecinueve (2019).

Clase de proceso: Acción de Tutela

Expediente N°23.001.33.33.007. 2018.00364

Demandante: GERALDIN DEL CARMEN PEREZ ARGUMEDO

Demandado: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC) –
CENTRO PENITENCIARIO Y CARCELARIO LAS MERCEDES

AUTO SUSTANCIACION

Vista la nota de secretaría y revisado el expediente proveniente de la H. Corte Constitucional, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Corte Constitucional, en providencia de fecha diciembre 14 de 2018, por medio de la cual se excluyó de revisión la acción de tutela de la referencia.

SEGUNDO: Ejecutoriada esta providencia, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

AURA MILENA SANCHEZ JARAMILLO
JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 7° ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
MONTERIA - CORDOBA
SECRETARIA

Se notifica por Estado No. 32 a las partes de la
anterior providencia, Hoy 14 MAR 2019
SECRETARIA Claudio Pardo



República de Colombia
Rama Judicial

Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Montería

Montería, trece (13) de marzo del año dos mil diecinueve (2019).

Clase de proceso: Acción de Tutela

Expediente N°23.001.33.33.007. 2018.00361

Demandante: TERESA DEL CARMEN GUZMAN CARRASCAL

Demandado: U.G.P.P

AUTO SUSTANCIACION

Vista la nota de secretaría y revisado el expediente proveniente de la H. Corte Constitucional, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Corte Constitucional, en providencia de fecha diciembre 14 de 2018, por medio de la cual se excluyó de revisión la acción de tutela de la referencia.

SEGUNDO: Ejecutoriada esta providencia, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

AURA MILENA SANCHEZ JARAMILLO
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 7º ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CORDOBA
SECRETARÍA

Se notifica por Estado No. 32 a las partes de la
anterior providencia. Hoy 14 MAR 2019 a las 8 A.M.
SECRETARÍA Claudio P. D.